Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: INTERDICCIÓN
DEMANDANTE: MARÍA ESPERANZA CRISTANCHO
RADICACION: 2017-00227-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 02 de noviembre de 2.021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

Advierte el Juzgado que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 15 de octubre del 2021, por cuanto no presentó escrito de subsanación ni hizo pronunciamiento alguno respecto al requerimiento efectuado en la providencia en mención, como es la adecuación de la demanda al trámite establecido en el artículo 38 de la Ley 1996 del 26 de agosto de 2019, durante el término concedido para ello, razón por la cual y de conformidad con lo establecido en el inciso 4° del art. 90 del Código General del Proceso, el Juzgado dispone:

RECHAZAR la presente demanda por no haber sido subsanada dentro del término concedido para ello.

Déjense las constancias respectivas.

N O T I F Í Q U E S E

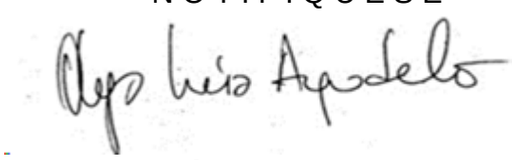

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 048 del 22 de noviembre de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria